### Factura Pequeño Contribuyente

**HELMUTH FERNANDO, VASQUEZ** 

Nit Emisor: 30749883 **CREATIVITY IMAGE & SOUND** 

ALDEA CARMEN MANZANA M LOTE 22 RESIDENCIALES VISTA AZUL 00-01 zona 10, Santa Catarina Pinula, GUATEMALA

NIT Receptor: 16156609

Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:** 2D9D69B1-7FF8-4FE5-9EC7-81E15A38EA4A Serie: 2D9D69B1 Número de DTE: 2146979813 **Numero Acceso:** 

Fecha y hora de emision: 26-ago-2024 03:05:21 Fecha y hora de certificación: 26-ago-2024 03:05:21

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Desarrollo, grabación y edición de material audiovisual de 8 cápsulas audiovisuales y cobertura fotográfica según contrato de prestación de servicios técnicos No. 001-2024 correspondiente al mes de agosto de 2024	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	
			agosto do 2021	TOTALES:	0.00	0.00	15,000.00	

<sup>\*</sup> No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Informe contrato Renglón Presupuestario 189 Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación CONADER

Contrato No. 001-2024 /

Plazo del contrato: Del 1 de Marzo al 31 de Diciembre del 2024

A continuación, presento informe y adjunto CD del material audiovisual del 01 al 31 de agosto de 2024 /

## GRABACIÓN COMPLETA DE 8 CÁPSULAS AUDIOVISUALES INFORME DE ACTIVIDADES

- Producción de una cápsula audiovisual por la conmemoración del Día Internacional de la Juventud. Edición, animación, post producción, musicalización y colorización.
- Grabación y producción de una cápsula audiovisual que corresponde a una entrevista del atleta paralímpico Juan Diego Blas. Edición, post producción, locución, musicalización y colorización.
- Producción de una cápsula audiovisual por la conmemoración del 15 de septiembre. Edición, animación, post producción, musicalización y colorización.
- Producción de una cápsula audiovisual sobre ¿Qué es la actividad física? Edición, animación, post producción, musicalización y colorización.
- Producción de una cápsula audiovisual sobre los beneficios de la práctica de la actividad física Edición, animación, post producción, musicalización y colorización.
- Producción de una cápsula audiovisual sobre ¿Qué es la recreación? Edición, animación, post producción, musicalización y colorización.
- Producción de una cápsula audiovisual sobre ¿Qué es el deporte? Edición, animación, post producción, musicalización y colorización.

• Producción de una cápsula audiovisual sobre los beneficios de practicar deporte Edición, animación, post producción, musicalización y colorización.

Agradeciendo su atención a la presente

Helmuth Vasquez

DPI 2216174341601

Aprobado:

Coordinadora de Comunicación Coordinación de Comunicación CONADER Vo.Bo.

Director Ejecutivo Dirección Ejecutiva CONADER

#### **Factura**

MAYRA LISSETH, CHAICOJ PINTO

Nit Emisor: 24208531

MAYRA LISSETH CHAICOJ PINTO

4 CALLE A 10-58 CONDOMINIO VIÑA DEL SUR CASA 162, zona 4, Villa Nueva, GUATEMALA

NIT Receptor: 16156609

Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION

Dirección comprador: 12 AVENIDA 14-41 ZONA 10

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:** 97593DAB-6BDB-4E09-BDE2-5D0C07EB9A97 Serie: 97593DAB Número de DTE: 1809534473 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 26-ago-2024 11:42:05

Fecha y hora de certificación: 23-ago-2024 11:42:05

prestación de servicios profesionales en la formulación de la política nacional del deporte, educación física y la recreación, según contrato por prestación de servicios profesionales numero 002- 2024 correspondiente al mes de agosto del 2024	#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
TOTALES: 0.00 10,000 16,008,00 WA 1,715,142	1	Servicio	1	prestación de servicios profesionales en la formulación de la política nacional del deporte, educación física y la recreación, según contrato por prestación de servicios profesionales numero 002-2024 correspondiente al mes	16,008.00	0.00	with Vennet litera	Lala Sharin San	
					TOTALES:	0.00	0.00	16,008.00 IVA	1,715.142857

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

# INFORME CONTRATO REGLON PRESUPUESTARIO 189 CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN CONADER

Nombre: Mayra Lisseth Chaicoj Pinto

Contrato No.: 002-2024

Plazo de contrato: del 08 de agosto al 31 de diciembre 2024

Periodo de actividades reportadas: del 08 al 31 de agosto del 2024.

No. De colegiado activo: 21221 Tipo de servicios: Profesionales

Unidad donde presta sus servicios: Coordinación Técnica de Planificación y Desarrollo

Institucional

**Descripción del servicio:** Servicios profesionales para realizar el Análisis de Situación para la formulación de la Política Nacional de Educación Física, el Deporte y la Recreación.

#### **ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**

Actividad según contrato	Descripción de las actividades realizadas
Documento que contenga el contexto del país	Búsqueda de información estadística oficial sobre la población guatemalteca.
	2. Asimismo, se buscó información científica como investigaciones o informes internacionales que justifique la situación negativa, dentro de la información recolectada es importante destacar: a nivel mundial más del 80% de los adolescentes en edad escolar—en concreto, el 85% de las niñas y el 78% de los niños— no llegan al nivel mínimo recomendado de una hora de actividad física al día. Para Guatemala el 86% de la población adolescente no realiza actividad física.
	<ol> <li>Búsqueda de información teórica-conceptual de autores nacionales e internacionales, para la determinación de conceptos y definiciones que orientarán el abordaje del análisis del contexto del país.</li> </ol>

- 4. Para la identificación de la situación negativa, se aplicó la herramienta del árbol de problemas que identifico las siguientes causas directas:
  - Limitado desarrollo de Infraestructura
  - Escasa formación y especialización del recurso humano del sistema nacional de cultura física
  - Limitada promoción y divulgación de los Beneficios, Programas e Instalaciones deportivas y recreativas
  - Débil progreso del proceso sistemático de desarrollo deportivo
  - Débil coordinación interinstitucional del sistema

#### Revisión del marco nacional de leyes y convenios internacionales

 Se investigó información a nivel internacional que orienta a los países acciones a implementar en materia de educación física, deporte y recreación. Entre la información identificada se destaca los dos siguientes:

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en su apartado C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos; señala que los Estados Parte deberán fomentar políticas de vida activa, productiva y de ahorro que permita a largo plazo vivir el envejecimiento dignamente, instrumento que coloca orientaciones para un envejecimiento activo y saludable de las poblaciones.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en el artículo 22 aborda el Derecho a la recreación, al esparcimiento y al deporte indica que: "La persona mayor tiene derecho a la recreación, la actividad física, el esparcimiento y el deporte".

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, específicamente en el artículo 30 Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte, señala que: los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales.

2. Asimismo, se realizó la búsqueda de otros instrumentos legales (adicionales a la CPRG) que respalda y obliga al Estado a través de las instituciones competentes del abordaje de la situación negativa. Entre las que se identificó se destacan:

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto Número 27-2003 en su artículo 45. señala el derecho al descanso, esparcimiento y juego, indicando que el Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego y a las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad, creando las condiciones propicias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades.

La Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto No. 135-96 señala en el Artículo 65, que los espacios físicos en general y dónde se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas en particular, deberán ser accesibles a las personas con discapacidad.

## Revisión del marco general de políticas públicas

 Se realizó la investigación documental para identificar las políticas públicas que están vinculadas a la educación física, el deporte y la recreación.

- Después de la identificación se procedió al análisis para identificar la vinculación por medio de ejes estratégicos, objetivos estratégicos, lineamientos estratégicos o resultados estratégicos.
- 3. Después de la investigación y análisis respectivo, es importante destacar:

La Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en Guatemala, 2018-2032, tiene como objetivo; el aumentar la participación de las personas adultas mayores en los programas de recreación impulsados que contribuyan públicas, las instituciones por envejecimiento activo y saludable, y para poder alcanzarlo, en el marco estratégico de dicha política, contiene un eje denominado "Recreación y Socialización" en el contiene el Resultado: para el año 2028 se incrementa en un 25% la oferta de Programas Recreativos, actividades físicas, de esparcimiento y deporte para las personas adultas mayores a nivel nacional.

La Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 2017-2032, señala que por medio del Eje 1: <u>Programas Sociales; se propiciará la disponibilidad de espacios y programas de recreación, arte y deporte para niñas, niños y adolescentes.</u>

La Política Nacional de Juventud 2012-2020, en su marco estratégico aborda la recreación, cultura y el deporte, indicando que se deben realizar esfuerzos para ampliar la cobertura educativa en las áreas de educación física, la cultura y la recreación en su ámbitos curriculares y extracurriculares, para mejorar la salud integral de los jóvenes.

La Política Nacional en Discapacidad 2006, indica en el objetivo estratégico 2. *Promover el acceso a la educación* 

formal y no formal, la cultura, la recreación y el deporte para personas con discapacidad, a nivel público y privado.

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023, por medio de su Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 señala la promoción de programas que incluyan medidas positivas para garantizar a las mujeres el acceso y participación a la recreación, el deporte y expresiones culturales.

#### Anexo:

- Marco jurídico y político
- Análisis de situación
- Árbol de problemas

Guatemala, 23 de agosto de 2024.

Licda Mayra Lisseth Chaicoj Pinto

Consultora

Licda. María Renee Linares Calderón

Coordinador Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional

CONADER

Vo.Bo.
Licda. Mónica Violeta Morataya Aroche
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva
CONADER

Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva
CONADER